

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, recurso núm. 1380/97. (PD. 219/2003).

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que en esta sección y con el núm. 1380/97 se tramita recurso contencioso-administrativo, a instancia de Olivia Puntas Badder contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia en el que con fecha 11.12.1997 se dictó Resolución que dice literalmente lo siguiente:

Recurso: 1380/97.
Recurrente: Olivia Puntas Badder.
Demandado: Consejería de Educación y Ciencia.

La Sala acuerda: Procédase al archivo de las actuaciones dejándose nota en los libro correspondientes.

Y por medio del presente se notifica el citado proveído a la parte recurrente Olivia Puntas Badder, cuyo domicilio es desconocido.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- El Presidente.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 549/2002. (PD. 160/2003).

En el recurso núm. 549/2002, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Manuel León Díaz contra acuerdo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha dictado resolución de fecha 10 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar que la competencia para conocer del presente recurso corresponde a la Sala de igual clase con sede en Granada, a la que se remitirán las actuaciones una vez firme la presente resolución, previo emplazamiento de las partes ante dicho órgano por término de diez días.

Notifíquese la presente Resolución a la parte recurrente mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de Andalucía, librándose atento oficio a tal fin.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don José Manuel León Díaz, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Secretaria.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso 3765/02. (PD. 212/2003).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: El Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Consejo Andaluz de Colegios Médicos.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud.

Sobre resolución de circulares e instrucciones dictadas en cumplimiento del art. 30 de la Ley 15/2001, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Recurso número 3765/02. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 9 de enero de 2003.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE RONDA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1/2002. (PD. 127/2003).

NIG: 2908441C20022000003.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1/2002. Negociado: CC.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Don José Cepero Chicón.
Procurador: Sr. Don Manuel Angel Moreno Jiménez.
Letrado: Sr. Agustín Pérez García.

Contra: Don Bartolomé Sánchez Ponce, Sebastiana Cotogi, Herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé Sánchez Ponce y Herederos desconocidos e inciertos de doña Sebastiana Cotogi.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ronda a instancia de José Cepero Chicón contra Bartolomé Sánchez Ponce, Sebastiana Cotogi, Herederos desconocidos e inciertos de don Bartolomé Sánchez Ponce y Herederos desconocidos e inciertos de doña Sebastiana Cotogi sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 301/02

En Ronda, a cuatro de diciembre de dos mil dos.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta Ciudad, y su partido Judicial, los autos de juicio ordinario núm. 1/02 a instancia de don José Cepero Chicón, representado por el Procurador don Manuel Angel Moreno Jiménez, asistido por el Letrado don Agustín Pérez García contra doña Sebastiana Cotogi, don Bartolomé Sánchez Ponce, y contra los desconocidos herederos de ambos, sobre acción declarativa de dominio y rectificación registral, de acuerdo con los siguientes.